

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

Impulso al emprendimiento a través de procesos de Incubación

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “07 00 4331” publicadas el 01 de marzo de 2016 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” para el ejercicio fiscal 2016.

CONVOCA

A las personas jurídicas y entidades públicas legalmente constituidas en el Estado de Jalisco. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado y que estén legalmente constituidos, los cuales estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **FORMACIÓN EMPRESARIAL, INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN.**

1. OBJETO

Impulsar la profesionalización y emprendimiento a través de procesos reconocidos de incubación de empresas con el fin de contar con las bases idóneas para enfrentar las necesidades del mercado jalisciense.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 11 abril al 17 de mayo del 2016, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en el numeral 8.1.2 y 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicas en la página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/reglas-de-operacion-jalisco-competitivo>. Los pasos a seguir para la verificación jurídica son los siguientes:

- 4.1. Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP). El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- 4.2. Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- 4.3. Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónicos, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- 4.4. Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2016; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica establecido por el programa según numeral 8.1.3 de las ROP.
- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/> del proyecto.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.
- 5.5. Adjuntar la documentación soporte requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico del proyecto ingresado al portal oficial del programa la cual se detalla a continuación:
 - 5.6.1. Perfil de proyecto JC001-DGPLAN versión 4 (que cumpla con los lineamientos de la convocatoria).
 - 5.6.2. Documentos complementarios del proyecto:
 - a.- Los curriculum del proveedor del servicio de consultoría.
 - b.- El plan de trabajo y alcances propuestos en la consultoría
 - c.- Tres cotizaciones del proceso de consultoría la cual deberá estar en moneda nacional.
 - d.- Carta de acreditación del modelo de incubación por parte del INADEM.
 - e.- Informe con casos de éxito que ha impulsado la incubadora.
 - 5.6.3. Anexar la carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada la cual no debe de exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de **Impulso al emprendimiento a través de procesos de Incubación** el monto total asignado es de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Consultoría para el fortalecimiento de empresas a través de Incubadoras

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para empresas en proceso de incubación (Sólo incubadoras con reconocimiento ante el INADEM).	Pago de honorarios de consultores	Monto de apoyo \$15,000 por empresa incubada, máximo 10 empresas por incubadora.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 8.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROP y en la presente convocatoria.
- 8.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.1 de las ROP.
- 8.3. Presentar proyecto ejecutivo JC001-DGPLAN versión 4, en donde se especifiquen de forma detallada el origen y uso del recurso, así como metas según el origen de recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- 8.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2016.
- 8.5. Proyectos generadores de empleo, impulsores de emprendimiento en el Estado.
- 8.6. Proyectos que estén impulsados por incubadoras que cuenten con la acreditación de un modelo de incubación. Reconocidas por INADEM.
- 8.7. Proyectos que incuben de 5 a 10 emprendedores.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Proyectos de personas físicas y jurídicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- 9.2. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 9.3. No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.

- 9.4. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 9.5. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 9.6. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor del servicio de consultoría.
- 9.7. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 9.8. Proyectos que beneficien a menos de 5 empresas.
- 9.9. Proyectos en donde los emprendedores sean los mismos que participen en proyecto de concurrencia federal.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Criterios de evaluación	MODALIDAD 1
	Consultoría para la creación y fortalecimiento de empresas
Modelo de incubación	25
Curriculum de la institución especificando el número de empresas incubadas en los últimos dos años.	20
Resumen curricular (De la organización y de los consultores)	20
Carta de reconocimiento ante el INADEM	10
Informe de casos de éxito impulsados por la incubadora	10
Cobertura Geográfica	15

Nota: Se otorgará 5 puntos extras a los proyectos que beneficien a emprendedores que se localicen fuera de la zona metropolitana del Estado

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- a.- Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- b.- Número de empleos a generar en los proyectos aprobados.
- c.- Número de incubaciones.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2016, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.

13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 9.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa “JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*” deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2016.

14. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 9.6 de las ROP, la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- 14.1. Documentación legal del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3 de las ROP.
- 14.2. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- 14.3. Entrega del padrón único de beneficiario (PUB) establecido por Ley, el cual deberá contar con la información completa por cada beneficiario dentro del proyecto. (formato proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico)
- 14.4. Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto
- 14.5. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico,

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los siguientes entregables por cada modalidad:

- 1.- Recibo del Beneficiario en el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- 2.- Copia de la cédula de inscripción del RFC de las empresas incubadas.
- 3.- Copia de la Identificación Oficial vigente de los beneficiarios.
- 4.- Carta de autoempleo firmada por el beneficiario.

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo ROP. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las ROP. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52027
Correo electrónico: juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52307.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Jorge Roberto Aguayo
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52268,55034, 55179, 55079, 55082,52055 y 55037
Correo electrónico: jorge.aguayo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.